

ICA



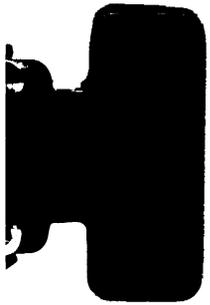
CORECA

MARCO GLOBAL
PARA LA ACTUACIÓN
DEL CORECA

Noviembre 1986

ICA
14
59ma
d. Esp.

Consejo Regional de Cooperación Agrícola de
Centroamérica, México, Panamá y Rep. Dominicana





IICA-CIDIA



MARCO GLOBAL PARA LA ACTUACIÓN DEL CORECA

San José, Costa Rica
Noviembre 1986
Secretaría de Coordinación

Consejo Regional de Cooperación Agrícola de
Centroamérica, México, Panamá y Rep. Dominicana

00003905

BV ~~000000~~ Ed exp

BV ~~0003670~~ Ed Ing.

11CA

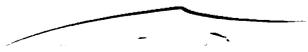
E14

ISA ma

Ed exp.

INDICE

| | Página |
|--|---------------|
| Presentación | 5 |
| I Antecedentes..... | 7 |
| II. Fundamentos de la Cooperación del IICA hacia el CORECA..... | 9 |
| III. Enfoque Regional del CORECA | 10 |
| IV. Marco Operativo y Estrategia General del CORECA | 12 |
| A. Marco Operativo | 12 |
| B. Estrategia General | 14 |



PRESENTACION

El presente documento es una contribución de la Secretaría de Coordinación del CORECA para el logro de una mayor y mejor comprensión de los propósitos del IICA y del Consejo y de las actividades que debe desarrollar la Secretaría en su función ejecutiva a la luz del nuevo Acuerdo de Cooperación Técnica entre los países y el IICA.

La característica de esta tercera etapa del CORECA, que tiene como objetivo general lograr la institucionalización definitiva de este foro de consulta de los Ministros de Agricultura, para contribuir a los esfuerzos integracionistas que se realizan en la región, demanda cambios sustanciales en la definición de las nuevas tareas y el estilo de trabajo hasta ahora seguido; exige la adopción de caminos alternativos en un terreno desnivelado, pero unidos por la voluntad de los países de afianzar los lazos de amistad y cooperación.

Esta nueva etapa requiere, para su correcta ejecución, de un claro entendimiento de lo expuesto en el documento, a fin de superar incomprensiones que posterguen resultados largamente esperados en la región.

No se espera generar un debate en torno a este tema, se parte del criterio de que los países del CORECA y el IICA han definido sus objetivos y sus términos de colaboración, tal como la Secretaría se permite exponer.

Secretaría de Coordinación

I. ANTECEDENTES

El Consejo Regional de Cooperación Agrícola (CORECA), fue creado en noviembre de 1980 por los Ministros y Secretarios de Agricultura de Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Mediante la firma de un Acuerdo de Cooperación Técnica con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), este Organismo ejerce las funciones de la Secretaría de Coordinación del referido Consejo desde entonces.

En diciembre de 1984 en la Quinta Reunión del Consejo de Ministros, realizada en Santo Domingo, República Dominicana, se aprobó la incorporación de México al CORECA.

El CORECA proporciona un marco formal para las reuniones de los Ministros de Agricultura y establece mecanismos de análisis técnico para la toma de decisiones y de seguimiento a las resoluciones y acuerdos que aprueban los Ministros en apoyo a los esfuerzos de desarrollo agrícola y bienestar rural. En este sentido, el CORECA busca fortalecer y dinamizar los esfuerzos regionales para aumentar la producción agrícola, el comercio y la exportación intra y extra regionales y estabilizar el proceso de desarrollo rural, particularmente la creación de empleos rurales y el mejoramiento de las condiciones de vida de los agricultores, mediante el proceso de intercambio de experiencias y comunicaciones a nivel político y técnico.

El apoyo técnico y financiero inicial del IICA para la operación del CORECA fue dado a través del Fondo Simón Bolívar; posteriormente un Convenio de Donación celebrado entre la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) y el IICA proporcionó financiamiento a los esfuerzos de operación del Consejo en el período de octubre de 1981 a diciembre de 1985.

En el desarrollo del Consejo Regional de Cooperación Agrícola (CORECA), se han definido tres etapas que envuelven acciones de importancia en su vigencia institucional. La primera concentró sus actividades en la estructuración y organización de los órganos constitutivos del CORECA y en la preparación y puesta en marcha de un Programa Operativo de Mediano Plazo que identificó las oportunidades en el sector agrícola y rural y formuló recomendaciones para desarrollarse en el corto y mediano plazo, con la participación directa de los países involucrados. La segunda dirigió sus acciones a la preparación del Marco Normativo, el cual recoge los reglamentos, normas y procedimientos para la operación del CORECA, el Programa de Estudios Especiales de la Unidad de Investigación y Análisis (UIA), y el Programa de Cooperación Técnica Recíproca (COTER). Así mismo, se tradujo en la estructuración de una Agenda de Políticas y en la ejecución de proyectos y estudios de análisis de políticas en áreas específicas definidas por el Consejo de Ministros. Este proceso de trabajo conjunto con los países motivó el establecimiento de Convenios de Cooperación para desarrollar acciones específicas con la SIECA, el CATIE, la CEPAL/México, el BCIE, MULTIFERT/Panamá y CADESCA/CEE.

La tercera etapa está enmarcada en el Acuerdo de Cooperación Técnica firmado entre los Ministerios de Agricultura del CORECA y el IICA el pasado 29 de octubre de 1986, el cual modifica los Acuerdos anteriores y establece una estructura organizativa para el CORECA de conformidad con la Resolución VI-09 aprobada en la Sexta Reunión del Consejo de Ministros de Agricultura y en concordancia con las recomendaciones dadas en las evaluaciones hechas al CORECA y las

efectuadas por el Grupo de Seis Expertos designado por la Junta Interamericana de Agricultura para la revisión y evaluación del Plan de Mediano Plazo y los Programas del IICA.

Esta nueva estructura organizativa reforzará la figura del Consejo, como foro de consulta de los Ministros de Agricultura e instrumento del proceso de integración subregional y permitirá a las autoridades agropecuarias de los países, ejercer con mayor grado la conducción y operación del CORECA.

II. FUNDAMENTOS DE LA COOPERACION DEL IICA HACIA EL CORECA

La firma del Nuevo Acuerdo de Cooperación Técnica entre los países miembros del CORECA y el IICA tiene un significado trascendente por cuanto reitera la voluntad de los países de renovar el interés por ampliar el camino de la cooperación mutua y permite al IICA actuar en cumplimiento de uno de los objetivos planteados para el PMP 1987-91, al existir un mecanismo, que como el CORECA, se plantea propósitos con los cuales el IICA puede colaborar. Así, el objetivo de "estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para avanzar en el proceso de integración regional", adquiere posibilidades de concreción dada la coincidencia de objetivos de los países del CORECA —miembros de una sub-región— y del IICA.

Esta confluencia de propósitos define la magnitud del esfuerzo que el IICA ha decidido desplegar para que los países miembros del CORECA logren, en un plazo de cinco años, una integración técnica y económica más efectiva, a través del desarrollo de los lazos de cooperación en la esfera agropecuaria, especialmente desde el punto de vista tecnológico, sanitario y de seguridad alimentaria, entre otros.

Es indudable que las necesidades de cooperación de los países rebasa las posibilidades de cooperación técnica que el IICA puede ofrecer, como consecuencia de sus ajustes internos y la decisión de concentrar esfuerzos para desarrollar liderazgo técnico en áreas relevantes para el desarrollo agrícola y rural definidos y aprobados en el PMP 1987-91.

En consecuencia, su decisión de apoyar a la Secretaría del Consejo para que desarrolle mecanismos de cooperación horizontal, con la participación de otros organismos además del IICA, demuestra una real contribución para la consecución de uno de los productos que se espera obtener con el nuevo acuerdo. Es así que la decisión del IICA de continuar aportando la Secretaría de Coordinación, dentro del marco de una autonomía que permita una mayor y mejor articulación con el Consejo de Ministros, en la búsqueda de una institucionalización definitiva de este foro de consulta de los Ministros de Agricultura, se inscribe dentro del ámbito de la cooperación que el IICA desea brindar a sus Estados Miembros.

En este sentido, el trabajo de la Secretaría debe tener como propósito fundamental, a la luz del nuevo Acuerdo, consolidar su estructura organizativa y el mecanismo de cooperación técnica recíproca; también debe fortalecer el proceso de adopción de políticas agrícolas y programas de interés común encaminados hacia la institucionalización del Consejo.

Estos productos, planteados como tareas en el mediano plazo, se convierten en instrumentos para el logro de la integración subregional en un sector que adquiere mayor importancia como factor de crecimiento económico, a la luz de los problemas globales que afectan a los países.

La aceptación del nuevo Acuerdo de Cooperación Técnica del CORECA por parte de los países reflejó el espíritu que prevaleció en la definición de las líneas de acción del IICA de fortalecer los esfuerzos de carácter regional y subregional para el logro del desarrollo agrícola y rural de sus Estados Miembros.

III. ENFOQUE REGIONAL DEL CORECA

El surgimiento y permanencia de un mecanismo de interés subregional como el CORECA, en un campo concreto como es el sector agropecuario, dispuesto a desarrollar la cooperación recíproca para obtener avances en aspectos tecnológicos, igualar oportunidades y fortalecer la capacidad de negociación de los

países de la región, demuestra la validez de la concertación de acuerdos de interés común y la necesidad de enfrentar de manera conjunta los grandes desafíos que le oponen los problemas del mundo al desarrollo agrícola y rural en lo particular, y al desarrollo económico y social de las naciones en el plano más general.

Esta decisión de compartir las soluciones le otorga carácter regional a las tareas que demandan el cumplimiento de los objetivos que el CORECA se ha señalado, al lado del firme compromiso por parte de los países y del IICA de apoyar el desarrollo y amplitud de los puntos de cooperación recíproca, las acciones de coordinación de la cooperación que brindan los organismos en la región para hacerla más efectiva, coherente y mayor, y el perfeccionamiento de mecanismos de integración en la esfera tecnológica y económica.

Alcanzar tales propósitos requiere de la participación de todos y cada uno de los organismos de cooperación que actúan en la región, partiendo de sus propios objetivos. Movilizar intereses y voluntades en bien de ello es el desafío mayor que el CORECA se ha impuesto. Así, una segunda característica del enfoque regional del CORECA está dada por la participación amplia de todos los organismos de cooperación que guardan intereses en la región.

Concitar la colaboración de los organismos de cooperación alrededor de los objetivos que para la región han definido los países requiere concertar una estrategia que reconozca etapas en su desenvolvimiento. En primer lugar se requerirá conciliar los objetivos propios y específicos de los organismos con los objetivos estratégicos de los países. En segundo lugar, esta convergencia debe derivar en compromisos programáticos concretos y, en último término, su adhesión a un mecanismo regional conjunto que, manteniendo su identidad, permita a los organismos de cooperación aplicar una acción sinérgica y complementaria de asistencia a los países.

Esta deducción, hecha a partir del interés manifestado por los países, representa un claro desafío intrínseco para los propios

países como asimismo para las instituciones que cooperan técnica y financieramente en la región. La condición de éxito en ese propósito está en realizar las tareas correctas en esa dirección.

IV. MARCO OPERATIVO Y ESTRATEGIA GENERAL DEL CORECA

A. MARCO OPERATIVO

1. El Marco Operativo del CORECA se enmarcará fundamentalmente en tres grandes áreas:

- a. La consolidación e institucionalización del CORECA; el desarrollo de su base institucional.
- b. El fortalecimiento de la capacidad de formulación, coordinación y ejecución de políticas, programas y proyectos de interés común de los países del CORECA.
- c. La constitución y consolidación de mecanismos de coordinación de la cooperación técnica en apoyo del desarrollo agrícola y rural de los países del CORECA.

2. Consolidación e Institucionalización del CORECA

Las acciones en esta área parten del reconocimiento de la existencia en la región de organismos cuyas actividades, vinculadas al desarrollo del sector agropecuario, se identifican con los objetivos y propósitos del CORECA.

Por ello, en lo que respecta al CORECA en su conjunto, el Consejo de Ministros y los Organos de Apoyo, las acciones se orientarán al logro de los siguientes resultados:

- a. La consolidación de la estructura organizativa de la Secretaría y como elemento de enlace con las instituciones técnicas y financieras de cooperación.
 - b. La formulación de alternativas de institucionalización del CORECA y su definición respectiva.
 - c. El ajuste a los procedimientos de trabajo del Consejo de Ministros, el Comité Ejecutivo, el Comité Técnico y la Secretaría de Coordinación, de manera que contribuyan adecuadamente al objetivo y funciones del CORECA.
- 3. Fortalecimiento de la Capacidad de Formulación y Ejecución de Políticas, Programas y Proyectos**

Esta área tiene como propósito dar el contenido técnico a las decisiones del Consejo de Ministros del CORECA. A su vez, estas decisiones tienen como trasfondo la definición y ejecución de políticas, programas y proyectos regionales que coadyuven a una mayor profundización de los esfuerzos de integración en materia de desarrollo tecnológico, la seguridad alimentaria, el manejo y la conservación de los recursos naturales renovables, el fomento y la integración de la agroindustria en el proceso de desarrollo rural, la especialización productiva agropecuaria, el comercio intra-regional, la exportación a terceros mercados en forma conjunta y coordinada, el mejoramiento de la efectividad de las instituciones del Sector Público Agropecuario, principalmente la de los Sistemas de Planificación Sectorial, y la capacitación y formación técnica y profesional agrícola.

4. Constitución y Consolidación de Mecanismos de Coordinación de la Cooperación Técnica

Esta área tiene como propósito operar mecanismos de coordinación que permitan canalizar la cooperación técnica intra-regional e internacional hacia las áreas prioritarias definidas por el Consejo de Ministros del CORECA.

Las acciones en esta área se canalizarán hacia:

- a. El desarrollo y la consolidación del Programa de Cooperación Técnica Recíproca, para lo cual será necesario obtener recursos externos que complementen los existentes.
- b. La formulación y aprobación de mecanismos que permitan la coordinación de la cooperación regional, que suministran los organismos técnicos y financieros a la Región en el ámbito agropecuario.

B. ESTRATEGIA GENERAL

La estrategia general del CORECA contará con la movilización de los recursos técnicos nacionales y de las acciones de cooperación en función del interés de la región y se basará en los siguientes elementos.

1. El Consejo Regional de Cooperación Agrícola (CORECA), integrado por los Ministros y Secretarios de Agricultura y sus órganos de apoyo, como foro regional permanente de consulta y coordinación en materia de desarrollo agropecuario, se apoyará en el IICA y otros organismos de cooperación para el cumplimiento de sus objetivos.
2. Se profundizará la participación activa de los países en la formulación, decisión y ejecución de políticas, programas y proyectos de carácter regional, de

manera que se consoliden formas cooperativas de trabajo que contribuyan al proceso integracionista.

3. Se dispondrá en forma coordinada de los recursos técnicos existentes en la región mediante la ejecución programada y concertada del Programa de Cooperación Técnica Recíproca.
4. Se establecerán formas de coordinación de los recursos técnicos y financieros de los organismos internacionales y de los países donantes de la región, de manera que se utilicen en forma más efectiva y selectiva, de conformidad con las prioridades que establezca el Consejo de Ministros en materia de programas y proyectos de desarrollo agrícola y rural.
5. Se promoverán formas de coordinación de las actividades técnicas entre los países con miras a promover intercambios de beneficio mutuo.
6. El desarrollo de las formas de cooperación propiciará las condiciones necesarias para avanzar en el proceso de integración subregional en la esfera tecnológica y económica. La integración política, como objetivo superior histórico de los países centroamericanos pertenece a la potestad soberana de los países y corresponde a otras instancias su tratamiento.

FECHA DE DEVOLUCION

IICA
E14
159ma Ed. Esp.

Autor

Título Marco global para la actualización del CORECA

Fecha Devolución

Nombre del solicitante

1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA
Apdo. 55-2200 Coronado, Costa Rica. Tel. 29-0222, Cable: IICA San José, Telex. 2144 IICA,
Correo Electrónico BES 1332, IICA DG